

05 9 2012 Los Tiempos

Liberarán ventas de girasol

El viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, Víctor Hugo Vásquez, informó que se levantará la restricción para la exportación del girasol y sus derivados y se ampliará el cupo de ventas para el maíz amarillo duro a través de un decreto.

“En el caso del maíz, los precios internacionales representan un fuerte incentivo para la venta externa, en la bolsa de Rosario-Argentina y de Chicago los precios alcanzan a 255 y 250 dólares la tonelada métrica respectivamente”, dijo en conferencia de prensa.

Recordó que el Gobierno dispuso con anterioridad regular la exportación e importación de determinados productos alimenticios, con la finalidad de apoyar la producción nacional y resguardar la seguridad y soberanía alimentaria de la población.

Sin embargo, en la actualidad, el abastecimiento de estos productos en el mercado interno está garantizado.

Aprueban formulario Proleche

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas (AEMP) comenzó a aplicar el reglamento y formularios para las declaraciones juradas de las personas naturales y/o jurídicas que importan y comercializan cerveza, sobre cuya base se calculará la retención económica para el Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo (Proleche).

El reglamento para la aplicación de las declaraciones juradas de las retenciones establecidas para la Ley 204, como el formulario para la Retención por la Comercialización de Cerveza (RCC) y formulario por la Importación de Bebidas Alcohólicas (cerveza) (RIBA), fueron aprobadas mediante la Resolución Administrativa RA/AEMP/60/2012, emitida el 27 de abril de 2012, y publicada el pasado 5 de mayo. Estas retenciones, según la normativa alcanzan a 0,10 centavos de boliviano por litro de cerveza.

El Gobierno suspende la restricción a la exportación de girasol y amplía el cupo de maíz amarillo duro

La ministra de Desarrollo Rural, Nemesia Achacollo, explicó la buena producción de alimentos en 2011 permite asumir estas ventas.



La Razón Digital / ABI / La Paz

12:13 / 09 de mayo de 2012

El Gobierno suspendió hoy la restricción a la exportación de girasol y sus derivados, y amplió el cupo de exportación de maíz amarillo duro.

La ministra de Desarrollo Rural, Nemesia Achacollo, en conferencia de prensa, informó que para el efecto el gabinete de ministros aprobó el Decreto Supremo 1232.

La autoridad explicó que la norma establece que el cupo de exportación de maíz amarillo duro se amplía de 30 mil toneladas métricas a 60 mil toneladas métricas.

Así también señala que se suspende temporalmente la tramitación del certificado de exportación a precio justo de las exportaciones de girasol y sus derivados.

Achacollo manifestó que esta medida se suma a las ya aprobadas por el Ejecutivo con relación a liberar la exportación de 30 mil toneladas de maíz amarillo duro, 30 mil toneladas de arroz y 2 mil toneladas de carne de res.

Indicó que el año 2011 el país tuvo una gran producción de alimentos que permiten asumir este tipo de acciones en beneficio de los productores, quienes no sólo se concentran en el departamento de Santa Cruz, sino también en regiones como el Chaco, al Sur y el departamento de Beni al norte.

"(Quiero) manifestar que la población no debe preocuparse y vemos que los decretos que liberan los productos puedan ser beneficiados y también en el mercado internacional", dijo.